



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

SdP 4489 PAN 2021 – Consultoría para para el Diseño e Implementación de una Estrategia de Evaluación para los Programas de Transferencia Condicionada (PTMC) del MIDES en Panamá, República de Panamá.	DATE: October 19, 2021 REFERENCE: 4489 PAN 2021
--	--

Estimado Señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de ***“Consultoría para para el Diseño e Implementación de una Estrategia de Evaluación para los Programas de Transferencia Condicionada (PTMC) del MIDES en Panamá, República de Panamá.”***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta las 23:59 p.m. (hora de Panamá, República de Panamá) del día **9 de noviembre de 2021** por correo electrónico a través del correo: adquisiciones.pa@undp.org. Los correos deben estar debidamente identificados con el número de proceso.

ASUNTO: 4489 PAN 2021

Sitio web: Procurement Notice ID: 84718

Link de Publicación: https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=84718

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de



evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas



prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

*Unidad de Adquisiciones – Oficina de Panamá
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*



Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<i>PS 115765 - Mejoramiento e Innovación Institucional del Sistema de Protección Social en Panamá</i>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Frecuencia de los informes	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Requisitos de los informes de avance	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Localización de los trabajos	☒ Panamá, República de Panamá
Duración prevista de los trabajos	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Fecha de inicio prevista	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Fecha de terminación máxima	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Viajes previstos	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Requisitos especiales de seguridad	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☒ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☒ Obligatorio <u>Importante:</u>

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.



	Incluir las hojas de vida del personal clave propuesto, el documento (C.V.) debe indicar: • cargo que desempeñará para la prestación del presente servicio, • perfil académico; • Detalles de la experiencia, fecha de inicio y terminación de cada experiencia.
Moneda de la propuesta	☒ Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios²	☒ <u>No</u> deberá incluir el ITBMS ni otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	☒ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	☒ No permitidas
Condiciones de pago³	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Ver Anexo 3 – Términos de Referencias
Tipo de contrato que deberá firmarse	☒ Contrato institucional
	☒ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



Criterios de adjudicación de un contrato	☒ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ☒ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> ☒ Calificación, capacidad y experiencia del Proponente400 puntos ☒ Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos200 puntos ☒ Estructura gerencial y calificación del personal clave propuesto.....400 puntos <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☒ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP⁴	☒ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ☒ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ⁵

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁶	Las solicitudes de aclaratoria serán recibidas hasta las 23:59 p.m. (hora de Panamá, República de Panamá) del día 26 de octubre de 2021. Proceso: 4489 PAN 2021 Correo: adquisiciones.pa@unpd.org Unidad de Adquisiciones – PNUD, Oficina de Panamá <u>Importante:</u> Las cotizaciones y solicitudes de aclaratoria para este proceso sólo serán recibidas a través de la dirección de correo adquisiciones.pa@unpd.org; su correo debe indicar el número de proceso. Se descalificarán las ofertas enviadas a otras direcciones. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	Se recomienda a las empresas interesadas, que en la preparación de la propuesta, verifiquen los criterios de evaluación y los documentos requisitos que deben incluirse en la propuesta.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntos obtenibles
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	400
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	200
3.	Estructura de gestión y personal clave	400
	Total	1000
Sección 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		
1.1	Experiencia demostrada al menos 4 trabajos de similar complejidad. Evidenciado a través de notas de entrega de trabajos realizados, recibidos conforme o actas de actuación final, etc.) - Más de 4 muestras 100% 4 muestras 50%	70
1.2	Experiencia en el mercado énfasis en la formulación e implementación de evaluación de programas de protección social o PTMC - Más de 10 años de experiencia 100% 10 años de experiencia 50%	40
1.3	Cartas de referencias que detalle el trabajo realizado sobre evaluaciones o consultorías relacionadas con desarrollo social en ALyC en los últimos 5 años. 5 cartas de referencias 100% 3-4 Cartas de referencias 80% 1-2 Cartas de referencias 50%,	50
1.4	5 evaluaciones de impacto sobre proyectos de política pública en ALyC, en los últimos 10 años. Presentar cartas de referencias que detalle el trabajo realizado. 5 cartas de referencias 100% 3-4 cartas de referencias 80% 1-2 cartas de referencias 50%	70
1.5	5 evaluaciones o consultorías en los últimos 5 años para el Sistema de Naciones Unidas. Comprobable con cartas de referencias. 5 cartas de referencias 100% 3-4 cartas de referencias 80% 1-2 cartas de referencias 50%	50



1.6	2 o más referencia sobre experiencia en Evaluaciones/Consultorías para entes Regionales del Sistema de Naciones Unidas, para América Latina y el Caribe, sobre política pública. Comprobable con copia de contratos: • 2 o más referencias 100% • Una referencia 50%	60
1.7	Experiencia comprobable en el diseño e implementación de 5 consultorías/evaluaciones con enfoque en Derechos Humanos e Igualdad de Género. Comprobación por medio de la presentación de cartas de referencias que reflejen los aspectos solicitados, en dónde se mencione lo anterior. • 5- cartas de referencias 100% • 3-4 cartas de referencias 80% • 1-2 cartas de referencias 50%	50
1.8	Compromiso organizacional con la sostenibilidad: Evidenciar compromiso con certificación ISO 14001 o ISO 14064 o ISO 9001. También podrá evidenciar el compromiso significativo con la sostenibilidad a través de documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables, uso de materiales ecológicos / biodegradable, uso de prácticas de reciclaje o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas. • Más de una evidencia de certificación o documento = 100% • Una evidencia de certificación o documento= 50%	10
Total Sección 1		400
Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos		Puntos obtenibles
2.1	¿En qué medida comprende el proponente la Tarea?	20
2.2	¿Enfoque global de la propuesta, la misma presenta coherencia con las tareas establecidas en los TDR's? ¿Está bien definido el ámbito de la tarea?	15
2.3	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?	10
2.4	¿Demuestra la propuesta que se ha realizado un análisis de las situaciones predominantes en el contexto relacionados con los PTMC?	60



2.5	La propuesta evidencia que el Plan contempla actividades dirigidas a la evaluación de impacto de las PTMC en los grupos en condición de vulnerabilidad y pobreza	50
2.6	La propuesta atiende a principios básicos del tipo de plan ministerial, identificación de actores, ¿identificación de expectativas que tengan definida la población meta?	25
2.7	El planteamiento cumple con el mandato de considerar el enfoque de género, ¿inclusión de personas con discapacidad, grupos étnicos e interseccionalidad y pertinencia cultural con énfasis en los territorios?	20
Total Sección 2		200
Sección 3. Estructura de gestión y personal clave		Puntos obtenibles
3.1	Composición y estructura del equipo propuesto.	
3.2	Calificación del personal clave propuesto	
3.2 a.	Líder del proyecto	200
	Maestría o Doctorado en economía, administración pública, ciencia política o afín. Comprobable por medio de: Doctorado 100% Maestría 50%	100
	Al menos 3 proyectos de la firma consultora especializada que muestren experiencia del trabajo sobre Panamá en temas relacionados con las condiciones sociales o las políticas sociales del país. Comprobación por medio de cartas de referencias de trabajos realizados. 3 tres cartas de referencias que evidencie o detalle el trabajo realizado 100% 2 cartas de referencias que evidencie o detalle el trabajo realizado 80% 1 cartas de referencias que evidencie o detalle el trabajo realizado 50%°	50
	10 publicaciones en revistas indexada relacionadas con transferencias condicionadas y combate a la pobreza en ALyC. Se deben presentar las referencias y la carátula con los créditos/información de la misma, 10 publicaciones 100% 5-9 publicaciones 80% 1-4 publicaciones 50%	25



	Coordinación de 10 Evaluaciones/consultorías en ALyC sobre política pública con trabajo de campo para obtención de información de fuentes primarias. Comprobación por cartas de referencias que detalle el trabajo realizado a satisfacción • 10 cartas de referencias 100% • 5-9 cartas de referencias 80% • 1-4 cartas de referencias 50%	25	
3.2 b	Tres (3) Investigadores		200
	b.1 Investigador con experiencia comprobada en diseño y métodos cualitativos:		
	Maestría en Economía, Sociología, Políticas Públicas o afín. Comprobable con copia de título profesional o cédula. Maestría 100% Licenciatura 50%	40	
	Con experiencia comprobable en Monitoreo y Evaluación, Marco Lógico y métodos cualitativos en al menos 5 proyectos realizados en ALyC, comprobables por medio de los informes finales de proyectos que los mismo que expongan la utilización de métodos cualitativos, diseño de Sistemas de monitoreo y manejo de metodología de Marco Lógico. • 5- informes finales de proyectos 100% • 3-4 informes finales de proyectos 80% • 1-2 informes finales de proyectos 50%	30	
	b.2 Investigador experto en métodos cuantitativos		
	-Maestría en Economía, Estadística Aplicada o afín. Comprobable con copia de título profesional o cédula. Maestría 100 % Licenciatura 50%	40	
	Evaluaciones/consultorías en ALy C sobre método cuantitativos. Cartas de referencias que haga referencia a las actividades realizadas. • 10 cartas de referencias 100% • 5-9 cartas de referencias 80% • 1-4 cartas de referencias 50%	25	
	b.3 Investigador con experiencia comprobable en manejo y análisis de datos		
	Maestría en Economía, Estadística Aplicada o afín. Comprobable con copia de título profesional o cédula. Maestría 100 % Licenciatura 50%	40	



	Al menos 5 proyectos realizados en ALyC, comprobables por medio de cartas de referencias que expongan el manejo, resguardo y análisis de datos. • 5- cartas de referencias 100% • 3-4 cartas de referencias 80% • 1-2 cartas de referencias 50%	25	
Total Sección 3			400



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **SdP 4489 PAN 2021** "Consultoría para el Diseño e Implementación de una Estrategia de Evaluación para los Programas de Transferencia Condicionada (PTMC) del MIDES en Panamá, República de Panamá." de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

1. **Perfil:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, entre otras informaciones;
2. Copia simple del **Registro Público** y Aviso de Operaciones, Licencias de negocios u otros documentos que establezca el registro jurídico de la empresa;
3. Copia simple de un **documento de identificación** (cédula o pasaporte vigente) del Representante Legal de la empresa o apoderado legal.
4. **Capacidad Financiera:** Incluir documento que evidencie capacidad financiera, presentar uno de los siguientes documentos enumerados a continuación:
 - a. **d.1 Estados Financieros** auditados de 2019 y 2020: Los estados financieros serán evaluados en base a los siguientes indicadores financieros:

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



- ✓ Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.00;
- ✓ Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7.

d.2 Carta emitida por alguna institución bancaria reconocida a nivel nacional o internacional en donde se refleje que el proponente mantiene cuenta bancaria de al menos cinco (5) cifras medias equivalentes en USD dólares en los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la propuesta y Carta en la cual refleje que dispone línea de crédito bancario de al menos cinco (5) cifras medias equivalentes en USD dólares o en su defecto que cuenta con líneas de créditos con proveedores que totalicen las cinco (5) cifras medias.

5. **Lista de clientes de servicios similares** a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
6. **Tres (3) Cartas de referencia** de rendimiento satisfactorio de la empresa por servicios prestados en los últimos cinco (5) años.
7. **Compromiso organizacional con la sostenibilidad:** Evidenciar compromiso con certificación ISO 14001 o ISO 14064 o ISO 9001. También podrá evidenciar el compromiso significativo con la sostenibilidad a través de documentos internos de políticas de la compañía sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables, uso de materiales ecológicos / biodegradable, uso de prácticas de reciclaje o la afiliación a instituciones comerciales que promueven estos temas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

b.1 Una descripción detallada del enfoque y la metodología que utilizará el Proponente para cumplir con los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la idoneidad para las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y proporcionarán los diferentes elementos del servicio.

b.2 La metodología también incluirá detalles de los **mecanismos internos del proponente** en materia de revisión técnica y control de calidad para el cumplimiento de los servicios.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:
--



- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i> USD
1	Entregable 1	10%	
2	Entregable 2	25%	
3	Entregable 3	50%	
4	Entregable 4	15%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
a. Líder de proyecto				
b. Investigadores				
b.1 Investigador con experiencia comprobada en diseño y métodos cualitativos				
b.2 Investigador experto en métodos cuantitativos.				
b.3 Investigador con experiencia comprobable en manejo y análisis de datos.				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				



4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros (especifique)				
III. Otros costos conexos (especifique)				
a.				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por
el Proveedor de Servicios]*
[Cargo] [Fecha]



Anexo 3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA	
CLÚSTER: Igualdad e INCLUSIÓN SOCIAL, EQUIDAD Y AMBIENTE	
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS	
Título del Proyecto: PS115765: “Mejoramiento e Innovación Institucional del Sistema de Protección Social en Panamá” Servicios: Consultoría para el Diseño e Implementación de una <i>Estrategia de Evaluación para los Programas de Transferencia Condicionada (PTMC) del MIDES</i>. Supervisor Directo: Ministra de Desarrollo Social Modalidad de Ejecución: NIM Lugar: Ciudad de Panamá. Duración: Seis (6) meses.	
B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ANTECEDENTES	
El Ministerio de Desarrollo Social regenta cuatro (4) programas de transferencias monetarias condicionadas: Red de Oportunidades, Programa de apoyo económico a las personas adulta 120 a los 65; Programa Ángel Guardián, y los bonos de la Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SENAPAN), los cuales forman parte de las políticas de protección social focalizadas en la República de Panamá para combatir la pobreza. 1. El Programa de la Red de Oportunidades inició en el año 2006, surge con la intención de que las personas en pobreza y extrema pobreza puedan incorporarse al desarrollo económico del país, mediante programas de capacitación que les permitiría fortalecer sus conocimientos y habilidades. Además, recibiría incentivos conocidos como transferencia monetaria condicionadas a cambio de poder mantener al día a sus hijos en el sistema escolar y salud materno-infantil. El programa en sus inicios fue financiado con fondos provenientes de partidas discrecionales de la Presidencia de la República, luego de manera conjunta por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, finalmente fue incorporado en el Plan Estratégico de Gobierno de Panamá (Him, 2019). Actualmente, se benefician del Programa Red de Oportunidades 41,015 hogares a nivel nacional 2. Con respecto al Programa de apoyo económico a las personas adultas mayores (120/65), se puede señalar que tiene sus fundamentos en varias leyes. La primera es la Ley 44 de 2009 “Que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para los Adultos Mayores de Setenta Años o más sin Jubilación ni Pensión”. En esta ley personas mayores de 70 años en adelante se beneficiaban con 100 balboas. Posteriormente, a través de la ley 86 de 18 de noviembre de 2010, se incorporó el marco que define a los adultos que debían recibir los subsidios los conceptos de vulnerabilidad, marginación o pobreza, y se subroga la ley 44 de 2009. Esta última fue remplazada por la ley 15 de 2014, la cual abre la cobertura de atención a los adultos de 65 años en adelante con estipendio de 120 balboas cada mes.	



El programa para las personas adultas mayores comenzó en el año 2009, actualmente cuenta con 125,574 beneficiarias, en todo el territorio nacional.

3. El Programa Ángel Guardián fue establecido por la Ley No. 39 de 14 de junio de 2012, crea un programa especial de asistencia económica para las Personas con Discapacidad Severa en condición de dependencia y pobreza extrema. Estas personas representan un sector excluido y sin oportunidades en el desarrollo socioeconómico del país. En este aspecto, con este programa se consigue ofrecer acciones que respondan a las necesidades de la población en cuestión para hacer justicia a sus derechos. Actualmente, el número de las personas con discapacidad son 19,107 que reciben 80 balboas al mes.

4. Por su parte el **SENAPAN** fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 171 de 18 de octubre de 2004 y mediante Ley No 36 de 29 de junio de 2009. Fue adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), mediante la Ley 89 de 28 de diciembre de 2012. Contiene acciones para la reducción de la desnutrición y la habilitación de programas y proyectos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en Panamá. El programa consiste en la entrega bimestral de bonos para la compra de alimentos, con el principal objetivo de reducir los niveles de desnutrición de las familias participantes del programa. En el año 2020, de acuerdo con cifras oficiales, el Programa contó con una cobertura de 67,486 hogares, con beneficio promedio mensual de 152 balboas.

La experiencia acumulada por Panamá durante esas décadas ha estado marcada por distinto elementos que han condicionado su desarrollo: visión del estado con respecto al abordaje de la pobreza, determinación de las condiciones de pobreza, focalización de la pobreza, financiamiento público de los programas, definición del monto de las transferencias, gestión del programa, monitoreo y evaluación de los programas, desarrollo del capital humano sujeto de estas transferencias y el papel del MIDES en este proceso y su articulación con otras entidades del estado.

En virtud de lo anterior, MIDES ha identificado la necesidad de realizar una evaluación a cada uno de los programas mencionados, mediante una estrategia de evaluación que tome en cuenta que son parte de la política de desarrollo social del país. El propósito fundamental es analizar los programas antes mencionados para identificar áreas de mejora y fortalecimiento, contar con evidencia para la toma de decisiones en cuanto a su continuación o ampliación, evaluar su sostenibilidad, determinar las posibilidades de reproducirlo en otros contextos, verificar si los programas cuentan con mecanismos de rendición de cuentas, y en la medida de lo posible, medir su impacto. La información generada ofrecerá elementos para fortalecer los programas en lo individual y la política social en su conjunto.

C. OBJETIVO

Diseñar y ejecutar **una estrategia de evaluación para cada uno de los cuatro programas de transferencia monetaria condicionada (PTMC) (Red de Oportunidades, Ángel Guardia, 120/65 y SENAPAN)** que lleva adelante el MIDES, mediante una **estrategia de generación de información primaria a partir de trabajo de campo**; la firma podrá proponer un esquema de trabajo con la participación de personal del MIDES, incluyendo la participación de sus promotoras y promotores para realizar las acciones necesarias de generación de datos en el territorio; se generará **un reporte de evaluación incluyendo los resultados obtenidos, así como las recomendaciones que se desprenden del análisis.**

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Definición de los componentes (Plan de Evaluación)

Con el fin de definir los componentes de evaluación a realizarse en el caso de cada Programa, la firma identificará alternativas metodológicas adaptadas a cada programa en particular. Las alternativas metodológicas podrán



contar con elementos en común, y deberán explicarse detalladamente en la propuesta. Las alternativas deberán ser congruentes con los objetivos y la operación de cada programa.

Para cada alternativa metodológica deberán especificarse los instrumentos de recolección de información a emplear y deberá justificarse el motivo por el que se consideran aptos para la evaluación de cada programa.

La propuesta deberá de identificar claramente los elementos que se desarrollarán en el Plan de Evaluación para cada Programa.

El Plan de Evaluación propuesto deberá asegurar la aplicación de los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los Programas, en concordancia con los criterios de evaluación de las agencias de las Naciones Unidas.

2. Ejecución de la Evaluación

Para la ejecución de la evaluación y recolección de información la propuesta deberá explicar la estrategia para llevar a cabo los procesos generales a realizar, incluyendo al menos los siguientes:

2.1. Trabajo de Gabinete

2.2. Diseño de la muestra

2.3. Desarrollo de instrumentos de recolección de información

2.4. Trabajo de campo

2.5. Análisis de información y generación de Reporte de Evaluación, incluyendo recomendaciones para la mejora

3. Fases del Estudio

La evaluación incluirá las siguientes 3 fases a lo largo de 6 meses:

- Fase 1 de diseño de la evaluación (dos meses): Revisión de literatura, valoración de evidencia disponible, desarrollo del Plan de Evaluación, así como de los instrumentos de recolección de información, y el diseño de la muestra.
- Fase 2 de acompañamiento a la implementación de trabajo de campo (dos meses): Coordinación de implementación de trabajo de campo.
- Fase 3 de análisis de evidencia (dos meses): Análisis de bases de datos; mediciones de resultados, gestión e impacto, respectivamente; desarrollo de Reporte de Evaluación, que incluirá recomendaciones para la mejora. Como parte de esta fase se construirá un repositorio de información con todos los datos generados durante la evaluación.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempos estimados para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA
Producto 1: Plan de Trabajo que incluya la Propuesta de Estrategia de Evaluación de los PTMC. Este documento incluirá: a. Plan de Evaluación con matriz de evaluación, y b. Desarrollo de la Metodología. Este informe deberá detallar la comprensión del evaluador/a sobre lo que va a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos propuestos; las fuentes de información propuestas, y los procedimientos de recolección de acuerdo con la Guía de Evaluación de PNUD.	1 mes después de la firma de contrato.
Producto 2: Documento de Lineamientos para la Implementación de la Estrategia. El mismo incluirá: a. Explicación conceptual de la Estrategia, b. Análisis de Bases de Datos existentes, c. Diseño de instrumentos d. Propuesta para el diseño de la muestra, en coordinación con INEC e. Plan de trabajo de campo f. Plan de análisis estadístico g. Calendario para implementación.	2 meses después de la firma de contrato.
Producto 3: Informe Intermedio con Plan de asesoría y acompañamiento a la implementación para los 4 programas (Red de Oportunidades, Ángel Guardian 120/65 y SENAPAN). Debe de incluir: a. Diseño de estrategia de realización del trabajo de campo (incluye supervisión, capacitación, etc.) b. Coordinación de trabajo de campo c. Reporte de trabajo de campo	3 meses después de la firma de contrato.
Producto 4: Informe de Resultados de los 4 Programas, que debe incluir: a. Procesamiento de la base de datos del estudio b. Análisis estadístico c. Informe de evaluación de Gestión, Resultados e Impacto d. Recomendaciones con base a los resultados para adecuación de la estrategia de transferencia monetaria condicionada El borrador de informe de la evaluación deberá ser completo y estar organizado con lógica, de acuerdo con lo esperado. El lenguaje debe ser claro y comprensible, con el siguiente contenido mínimo: 1. Título y páginas introductorias 2. Índice de contenido 3. Lista acrónimos y abreviaturas	5 meses después de la firma de contrato.



4. Resumen Ejecutivo 5. Introducción 6. Descripción de la intervención 7. Alcance y objetivos de la evaluación 8. Enfoque de la evaluación y métodos 9. Consideraciones Éticas 10. Análisis de datos 11. Hallazgos y conclusiones 12. Recomendaciones 13. Lecciones Aprendidas 14. Anexos al informe, que incluyan el listado de documentos, personas entrevistadas y programas revisados	
La firma consultora especializada adjudicado(a) deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo.	
F. ACUERDOS INSTITUCIONALES	
El desarrollo de las labores de la firma consultora especializada adjudicado (a) estará bajo la supervisión directa de la Ministra de Desarrollo Social y deberá presentar un entregable de sus labores, avances y recomendaciones, donde plasmará los resultados de la asistencia ofrecida, conforme al alcance de los servicios y los productos descritos en las Secciones D y E. El referido entregable deberá ser presentado impreso para la revisión y aprobación de resultados requerido. El supervisor asignado por el PNUD revisará los productos que presente la firma. El personal designado de la Unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con la firma.	
G. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS	
La duración de los servicios será de seis (6) meses, a partir de la firma del contrato.	
H. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	
El lugar de la prestación de los servicios será de forma remota. La empresa realizará los trabajos en coordinación con las autoridades del Despacho Superior del MIDES correspondientes, según sea necesario.	
I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA	
Empresa seleccionada debe contar con amplia experiencia en el mercado nacional y América Latina, dedicado a la prestación de servicios relacionados con la evaluación de programas de transferencia monetarias. Perfil de la empresa • Empresa consultora con estructura jurídica y experiencia en el desarrollo de consultorías similares a los que desea contratar PNUD con el presente proceso. • Experiencia en la formulación e implementación de evaluación de programas de protección social o PTMC;	

- Experiencia en el desarrollo de consultorías relacionadas a evaluaciones o consultorías relacionadas con desarrollo social en ALyC
- Experiencia en el desarrollo de consultorías basadas en el impacto sobre proyectos de política pública en ALyC.

Personal Clave:**a. Líder de Proyecto**

Profesional con experiencia en proyectos de la firma consultora especializada que muestren experiencia del trabajo sobre Panamá en temas relacionados con las condiciones sociales o las políticas sociales del país.

b. Investigadores

- b.1 Investigador con experiencia comprobada en diseño y métodos cualitativos;
- b.2 Investigador experto en métodos cuantitativos; y
- b.3 Investigador con experiencia comprobable en manejo y análisis de datos

Profesionales con experiencia comprobable en Monitoreo y Evaluación, Marco Lógico y métodos cualitativos en proyecto realizados en ALyC,

J. FORMA DE PAGO

Cada uno de los pagos se realizará conforme la recepción favorable de cada entregable por parte de la Ministro de Desarrollo Social, descrito a continuación en el siguiente cronograma de pago:

Pagos	Porcentajes de Pago y Descripción de productos a entregar	Tiempos de Entrega de Productos
Primer Pago	10% del total del contrato con la aprobación del entregable 1	1 mes después de la firma del contrato
Segundo Pago	25% del total del contrato con la aprobación del entregable 2	2 meses después de la firma del contrato
Tercer Pago	50 % del total del contrato con la aprobación del entregable 3.	3 meses después de la firma del contrato
Cuarto Pago	15% del total del contrato con la aprobación de los entregable 4.	A la entrega del informe final del Proyecto

- El PNUD, revisará los servicios que presente la empresa adjudicada y, comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles, después de la recepción de los servicios.
- Los pagos a la empresa adjudicada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los servicios y del informe final por parte del PNUD.

K. OTRAS OBLIGACIONES

- La firma consultora especializada adjudicado(a) deberá presentar un cronograma de trabajo para la consecución de los entregables a la firma del contrato.
- Los entregables serán presentados con índice de contenido y considerando al menos, pero no limitado, a cada uno de los puntos descritos en la sección de Alcance de los Servicios, descrita en la Sección D.



- Toda la información a la que tenga acceso la firma consultora especializada (a) adjudicado(a), así como los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que la empresa elabore durante los presentes servicios, es de estricta confidencialidad.
- Los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que el/la firma consultora especializada adjudicado(a) elabore en el ámbito de los presentes servicios son de propiedad del Ministerio de Desarrollo Social.



Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN



El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivará de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.



8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o



haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN



La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones



Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –



“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.



16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante



del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que



constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.